



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 07 MAR 2025

VISTO la Nota Electrónica MOSP-N-7389-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota citada se tramita el requerimiento realizado por correo electrónico de la firma A. J. GRENZ sobre la Licitación Pública N° 03/2025 para la ejecución de los trabajos de la obra denominada: REFACCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN ESCUELA ESPECIAL N° 1 "KAYÚ CHENEN" – USHUAIA, que tramita sus actuaciones mediante el Expediente MOSP-E-15605-2025 del registro la Gobernación.

Que el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por Resol. M.O. y S.P. N° 110/2025, en el punto 2.4. "Consultas, aclaraciones y/o modificaciones" contempla la posibilidad que el Comitente efectúe por escrito las aclaraciones y/o modificaciones que considere necesario formular de oficio o en respuesta a las solicitudes que en tal sentido recibiera de los interesados.

Que ante lo manifestado por el representante técnico de la firma citada, se procedió a escanear con mayor resolución parcialmente el pliego aprobado, documento que se adjunta a la presente, y por ello es oportuno y conveniente emitir la circular respectiva.

Que ante ello la Dirección General de Gestión de Obras Zona Sur elaboró el proyecto de resolución que sería del caso dictar.

Que tomó intervención el Secretario de Obras y Servicios Públicos a través de Providencia SOySP-ZS N° 054/2025.

Que, por lo mencionado en los párrafos precedentes, la emisión de la presente, no vulnera el principio de igualdad a la que debe someterse el presente Procedimiento de Selección para los interesados en participar en el presente proceso de selección de Contratista Estatal.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1511, 1580 y en los Decretos Provinciales N° 3120/23, N° 3127/24 y N° 10/25.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DIFUNDIR el Comunicado que como Anexo I acompaña a la presente para la Licitación Pública N.º 03/2025 para la ejecución de los trabajos de la obra denominada: REFACCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN ESCUELA ESPECIAL N° 1 "KAYÚ CHENEN" – USHUAIA.

ARTÍCULO 2°.- EMITIR la CIRCULAR ACLARATORIA N° 01 (con consulta) según el contenido del Anexo II que forma parte integrante de la presente por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 117 /2025.-


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

ANEXO I – RESOL. M.O. y S.P. N° 1 1 7 /2025.-

COMUNICADO

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur informa a las empresas que han adquirido el pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública N.º 03/2025 para la ejecución de los trabajos de la obra denominada: REFACCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN ESCUELA ESPECIAL N° 1 “KAYÚ CHENEN” – USHUAIA, que se encuentra disponible para retirar la CIRCULAR ACLARATORIA N° 01 (CON CONSULTA).

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

ANEXO II – RESOL. M. O. y S. P. N° ^{1 1 7} /2025.-

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01 (CON CONSULTA).

Licitación Pública N°03/2025 para la ejecución de los trabajos de la obra denominada:
REFACCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN ESCUELA ESPECIAL N° 1 "KAYÚ
CHENEN" – USHUAIA.

CONSULTA:

Revisando la documentación, vimos que es ilegible la planilla de cómputo y presupuesto.
Solicitamos nos la envíen en formato xls para mayor comprensión.

RESPUESTA:

Se adjunta escaneo en formato PDF, pág. 172 a 174 del pliego aprobado con mayor
resolución de la sección indicada como ilegible.

La presente circular consta de TRES (3) hojas útiles, incluida la presente.

07 MAR 2025

Ushuaia,-

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.